ID 2111-92-LP25

Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Licitaciones

Acta de Evaluación ID 2111-92-LP25
"SUMINISTRO DE STENT AUTOEXPANDIBLE PARA USO EN VENAS"

En Santiago con fecha 05 de junio de 2025, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-92-LP25 denominada **"SUMINISTRO DE STENT AUTOEXPANDIBLE PARA USO EN VENAS"** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta Nº782 de fecha 07 de abril de 2025 que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Daniela Valdés Solís	Enfermera Clínica de Angiografía
Laura Galaz Lobos	Enfermera Clínica de Angiografía
Walther Ziegler Heredia	Médico Radiólogo

Llamado a Concurso.

Con fecha 07 de abril de 2025, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-92-LP25 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **"SUMINISTRO DE STENT AUTOEXPANDIBLE PARA USO EN VENAS"** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta Nº782 de fecha 07 de abril de 2025.

La Licitación antes señalada se conforma por dos (2) líneas de suministro, según se detalla a continuación:

LÍNEA	Código Interno HUAP	INSUMO	Cantidad Estimada para 36 meses (unidades)
1	0000000381	STENT AUTOEXPANDIBLE PARA USO EN VENAS	40
2	0000000698	STENT AUTOEXPANDIBLE PARA USO EN VENAS	80

Apertura administrativa

Con fecha 22 de abril de 2025, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibiéndose tres (3) ofertas de los siguientes proveedores:

RUT	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR
76.044.959-8	ARLAB S.A.
96.772.080-1	LEMARE CHILE S.A.
77.237.150-0	COMERCIAL MEDTRONIC CHILE LTDA

ID 2111-92-LP25

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo Nº3A, Anexo Nº3B, Anexo Nº3C, Anexo Nº4, Anexo Nº6, Anexo N°7 y Anexo N°8, adjuntar Fichas Técnicas, certificaciones ISP, CE o FDA, LIBRE DE LÁTEX y documentación de respaldo (Anexo N°6), el plazo de Despacho oportuno para stock de Urgencia y Emergencia no puede superar las 72 horas contadas desde el requerimiento, el plazo de Despacho oportuno para tratamiento de Urgencia y Emergencia no puede superar los 120 minutos contados desde el requerimiento, el plazo de Reposición oportuna de stock de Urgencia y Emergencia no puede superar las 72 horas contadas desde el requerimiento, el plazo de Reposición de insumos de acuerdo con la política de canje no puede superar las 48 horas, deberá Presentar al menos un (1) Certificado de uso, publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisible y/o desierta según se detalla a continuación:

Nº	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Anexo Nº1	Anexo Nº3-A	Anexo Nº3-B	Anexo Nº3-C	Anexo Nº4	Anexo Nº6	Anexo Nº7	Anexo Nº8	Anexo Nº9	Cumplir con las especificaciones técnicas obligatorias	Adjunta Certificación ISO, CE o FDA, libre de latex	Plazo de despacho para stock de Urgencia y Emergencia no puede superar las 72 horas	Plazo de despacho oportuno para tratamiento de Urgencia y Emergencia no puede superar los 120 minutos	Plazo de reposicion oportuna de stock de Urgencia y Emergencia no puede superar las 72 horas	Plazo reposición de insumo de acuerdo con la política de canje no puede superar las 48 horas	Presenta al menos un certificado de uso	Linea Ofertada	Lineas admisibles	OBSERVACIONES
1	76.044.959-8	ARLAB S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	24 hrs	45 min	Dentro de las 24hrs	Dentro de las 24 hrs	✓	1 y 2	1 y 2	-
2	96.772.880-1	LEMARE CHILE S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	24 hrs	45 min	Dentro de las 24 hrs	Dentro de las 24 hrs	✓	2	2	-
3	77.237.150-0	COMERCIAL MEDTRONIC CHILE LTDA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	24 hrs	45 min	Dentro de las 24 hrs	Dentro de las 24 hrs	✓	2	2	-

II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 05 de junio de 2025 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por los oferentes en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada de Independencia de la Oferta, Declaración Jurada de Inhabilidad para Contratar con el Estado, Oferta Económica, Programa de Integridad, Declaración jurada simple relativa a criterio de confiabilidad, Plazo de entrega, Carta de Canje, y determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación

a) Criterios de Evaluación

El Hospital evaluará **el Insumo, por línea** y para ello se considerarán los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN
I) Criterio Económico	Menor valor unitario Neto	60%
II) Criterio Técnico	a) Experiencia del proveedor	20%
	b) Evaluación Post Venta	15%
	c) Programa de Integridad	2%
III) Criterio Administrativo	a) Requisitos Formales	3%

ID 2111-92-LP25

a) Metodología De Evaluación.

Los puntajes que se le asignarán a las ofertas serán ponderados según las siguientes fórmulas:

I) Criterio de Evaluación Económica (60%) según Anexo N°4: Se evaluará según la siguiente fórmula:

Fórmula: ((Precio Menor Oferta*100) / (Precio Oferta Analizada)) *0.60

II) Criterio Técnico (37%) (Anexo N°7):

a) Experiencia 20%: El proveedor oferente debe presentar; Certificados que acrediten el uso del insumo en los últimos 24 meses (A contar de la fecha de cierre de la licitación) en centros de salud públicos o privados, firmados por un profesional especialista. (**No se aceptarán Órdenes de Compra para acreditar experiencia**), **No se aceptarán Certificados del HUAP**. Solo se asignará puntaje a un certificado por cada institución de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia	Puntaje
Adjunta 3 certificados	100
Adjunta 2 certificados	75
Adjunta 1 certificado	50
No adjunta certificado.	0

Fórmula:(Puntaje obtenido) * 0.20

b) Evaluación Post Venta 15% (Anexo N°8) :

Despacho oportuno para stock de Urgencia y Emergencia:		
24 hrs.	48 hrs.	49 hrs. a 72 hrs.
25 puntos	**12,5 puntos**	**0 puntos**
Despacho oportuno para tratamiento de Urgencia y Emergencia:		
45 minutos	60 minutos	61 minutos a 120 minutos
25 puntos	**12,5 puntos**	**0 puntos**
Reposición oportuna de stock de Urgencia y Emergencia:		
Dentro de las 24 hrs.	Dentro de las 48 hrs.	49 hrs. a 72 hrs.
25 puntos	**12,5 puntos**	**0 puntos**
Reposición de insumos de acuerdo con política de canjes:		
Dentro de las 24 hrs.	Dentro de las 48 hrs	49 hrs. o más
25 puntos	**12,5 puntos**	**Inadmisible**

Fórmula: (Sumatoria Puntaje obtenido) * 0.15

c) Pacto de Integridad (2%) (Anexo N°5):

Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Anexo N°5.** En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en **el Anexo N°5.**

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

III) Criterio Administrativo (3%):

a) Requisitos Formales (3%): Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

Características	Puntos
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma.	**100**
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma.	**0**

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0,03

I. Criterio Administrativo 2%:

i. Requisitos Formales 2%: Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma.	100

ID 2111-92-LP25

Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

IV. Cuadro de la propuesta participante (con puntajes)

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

PUNTAJE:

PUNTAJE											
Linea N°1 STENT AUTOEXPANDIBLE PARA USO EN VENAS											
	Oferente	Criterio Económico (60%)		Criterios Técnico (37%)						Criterio Administrativo (3%)	
		Menor valor Unitario Neto (60%)	Puntaje	Experiencia del proveedor (20%)	Puntaje	Evaluación Post venta (15%)	Puntaje	Programa de integridad (2%)	Puntaje	Requisitos Formales (3%)	Puntaje
1	ARLAB S.A.	$1.890.000	60,00	1 CERTIFICADO	50	100,00	100	SI	100	OK	100

PUNTAJE											
Linea N°2 STENT AUTOEXPANDIBLE PARA USO EN VENAS											
	Oferente	Criterio Económico (60%)		Criterios Técnico (37%)						Criterio Administrativo (3%)	
		Menor valor Unitario Neto (60%)	Puntaje	Experiencia del proveedor (20%)	Puntaje	Evaluación Post venta (15%)	Puntaje	Programa de integridad (2%)	Puntaje	Requisitos Formales (3%)	Puntaje
1	ARLAB S.A.	$1.690.000	49,67	2 CERTIFICADOS	75	100,00	100	SI	100	OK	100
2	LEMARE CHILE S.A.	$1.800.000	46,63	3 CERTIFICADOS	100	100,00	100	SI	100	OK	100
3	COMERCIAL MEDTRONIC CHILE LTDA	$1.399.000	60,00	3 CERTIFICADOS	100	100,00	100	SI	100	OK	100

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por la oferta evaluada considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

ID 2111-92-LP25

PORCENTAJE:

PORCENTAJE						
Linea N°1 STENT AUTOEXPANDIBLE PARA USO EN VENAS						
Oferente	Menor valor Unitario Neto (60%)	Experiencia del proveedor (20%)	Evaluación Post venta (15%)	Programa de integridad (2%)	Requisitos Formales (3%)	TOTAL (100%)
ARLAB S.A.	60,00	10,00	15,00	2,00	3,00	90,00

ADJUDICA	ARLAB S.A.

PORCENTAJE						
Linea N°2 STENT AUTOEXPANDIBLE PARA USO EN VENAS						
Oferente	Menor valor Unitario Neto (60%)	Experiencia del proveedor (20%)	Evaluación Post venta (15%)	Programa de integridad (2%)	Requisitos Formales (3%)	TOTAL (100%)
ARLAB S.A.	49,67	15,00	15,00	2,00	3,00	84,67
LEMARE CHILE S.A.	46,63	20,00	15,00	2,00	3,00	86,63
COMERCIAL MEDTRONIC CHILE LTDA	60,00	20,00	15,00	2,00	3,00	100,00

ADJUDICA	COMERCIAL MEDTRONIC CHILE LTDA

V. Proposición fundada de adjudicación

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al director del Hospital la adjudicación de la Licitación **ID 2111-92-LP25** denominada **"SUMINISTRO DE STENT AUTOEXPANDIBLE PARA USO EN VENAS"** por 36 meses, a los siguientes proveedores, y por los precios, según el siguiente detalle:

SUMINISTRO DE STENT AUTOEXPANDIBLE PARA USO EN VENAS							
Linea	Insumo	Proveedor	R.U.T. Proveedor	Precio Neto Unitario	Cantidad	Total Neto	Total I.V.A. incluido
1	STENT AUTOEXPANDIBLE PARA USO EN VENAS	ARLAB S.A.	76.044.959-8	$1.890.000	40	$75.600.000	$ 89.964.000
2	STENT AUTOEXPANDIBLE PARA USO EN VENAS	COMERCIAL MEDTRONIC CHILE LTDA	77.237.150-0	$1.399.000	80	$111.920.000	$ 133.184.800
						PRECIO TOTAL ADJUDICADO	$ 223.148.800